RESOLUCIÓN Nº 371/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME DE CAMILA DE LA PAZ RIQUELME, POR LA SUMA DE ₲ 12.163.500 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y A LA FIRMA SALOTEX S.R.L., POR LA SUMA DE ₲ 10.501.704 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO GUARANÍES) IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 08/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN – PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 11/13 del 13 de junio de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 057/13 del 17 de junio de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 181/13 del 25 de marzo de 2.013, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 08/13 (Contratación Directa), para la provisión de uniformes para el Personal de la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 057/13 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 08/13 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 02 de mayo de 2.013, en la que se presentaron dos ofertas y en la prórroga de apertura, realizada el 09 de mayo de 2.013, fue recibida una nueva oferta. Una de las ofertas no reúne las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se procedió a la apertura de los sobres, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 08/13 (Contratación Directa);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme (Lote Nº 1) y SALOTEX S. R. L. (Lote Nº 2), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ofrecer el precio mas bajo;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 08/13, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que expresa: "(…) *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03," ... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 371/13

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 069/13 del 25 de marzo de 2.013;----------
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme, el Lote Nº 1 "Uniforme para Damas" del Pedido de Precios Nº 08/13 para la provisión de Uniformes para el Personal de la Institución, Prórroga de Apertura, por la suma de ₲ 12.163.500 (Doce millones ciento sesenta y tres mil quinientos guaraníes), IVA incluido.----------

2º Adjudicar a la firma SALOTEX S.R.L., el Lote Nº 2 "Uniforme para Caballeros", del Pedido de Precios Nº 08/13 para la provisión de Uniformes para el Personal de la Institución, Prórroga de Apertura, por la suma de ₲ 10.501.704 (Diez millones quinientos un mil setecientos cuatro guaraníes), IVA incluido.----------

3º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General